

CARTA CIRCULAR

Temporada 2024/2025

LICENCIA DE PRETEMPORADA EN CATEGORIA TERRITORIAL

La FFCV, con el fin de mejorar y facilitar a los Clubes, así como a los jugadores/as, el que puedan disponer de licencia federativa provisional durante el periodo de pretemporada de cada equipo, ha dispuesto la creación de la licencia de **PRETEMPORADA**, sólo para categoría territorial, (sin perjuicio de que pueda tramitar la licencia definitiva) con los beneficios que se detallan a continuación:

- El Club podrá tramitar la licencia de PRETEMPORADA y una vez efectuado el pago correspondiente a los gastos derivados de la mutualidad, el jugador estará cubierto a todos los efectos.
- El coste de la tramitación de esta licencia, a efectos de Federación, será con carácter gratuito.
- La licencia tendrá una vigencia desde su tramitación hasta 2 semanas anteriores al inicio de la competición, en donde esta licencia dejará de tener validez y ya se deberá tramitar la definitiva en el equipo en el que vaya a disputar la competición.
- La licencia de Pretemporada no tendrá limitación de movimientos entre los distintos equipos del Club (podrá cambiar de equipo tantas veces como quiera, cambiando la licencia a dicho equipo), ni le contabilizará como una de las tres licencias posibles que puede tener un jugador/a por temporada, según el Reglamento General de la FFCV.

Lo que se comunica a nuestros clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 04 de julio de 2.024
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortíz
Secretario General